

SAC-00375-2021

San José, 20 de Abril del 2021

Señores

Luis Fernando Campos/INS, Manuel Alvarado/INS, Cecilia Soto/INS, Mercedes Campos/INS,
Luis Alberto Chaves-JD/INS, Laura Guevara/INS

Referencia: ACUERDO 9643-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Modificación del
Reglamento que rige el Accionar de los Órganos Colegiados del Grupo INS

Estimados Señores y Señoras:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9643, artículo II del 05 de abril del 2021, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

El señor presidente, **MSc. Róger Guillermo Arias Agüero**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-01255-2021 del 24 de marzo del 2021, que contiene la propuesta de modificación del *"Reglamento que rige el accionar de los Órganos Colegiados del Grupo INS"*

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que la Presidencia Ejecutiva mediante oficio PE-00143-2021 del 09 de febrero del 2021, solicitó a la Administración la modificación del artículo 9: "Política de

rotación de los miembros de los Órganos Colegiados", del Reglamento que rige el Accionar de los Órganos Colegiados del Grupo INS, con el fin de ajustar el período de nombramiento de los miembros de las juntas directivas del Grupo INS en los diferentes comités corporativos e institucionales de Casa Matriz, al período que funjan como directores en dichos órganos.

Segundo: Que además se propone efectuar un ajuste de forma al artículo 60 "Conflictos de Interés e incompatibilidades", así como la inclusión del artículo 62 "Rendición de cuentas" de dicha normativa.

Tercero: Que esta propuesta cuenta con el criterio favorable de la Dirección de Contraloría Normativa, la Subdirección de Planificación y la Dirección Jurídica, constando este último en el oficio DJUR-01258-2021 del 19 de marzo del 2021, el cual señala lo siguiente:

"Respecto al artículo 9 (...) se considera procedente supeditar el nombramiento de un miembro del Órgano de Dirección al período en que se desempeñe como director de una Junta Directiva del Grupo INS"

"En cuanto a la modificación del artículo 60 no se hacen observaciones."

"Sobre la inclusión del artículo 62 relacionado con el deber de los Comités Corporativos o individuales que reportan a la Junta Directiva del INS (...) se sugiere la siguiente redacción:

Los Comités Corporativos o Institucionales que reportan a la Junta Directiva del INS deberán presentar ante dicho Órgano Colegiado un informe anual de rendición de cuentas, en el que se incluirán los principales temas tratados, el seguimiento de los acuerdos tomados durante el periodo, y otros indicadores que, a criterio de sus miembros, permitan evaluar la efectividad de su gestión"

Cuarto: Que en virtud de lo antes descrito, es de recibo la propuesta de modificación al reglamento de marras, cuya aprobación corresponde a esta Junta Directiva, conforme lo establece el Artículo 5, inciso a) 12) de la Ley del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDA:

1. Aprobar la modificación de los artículos 9 y 60, así como la inclusión del artículo 62 en el "Reglamento que rige el accionar de los Órganos Colegiados del Grupo INS", conforme lo indicado en oficio SDP-00187-2021 del 23 de marzo 2021 de la Subdirección de Planificación, el cual avala la Gerencia en oficio G-01255-2021 del 24 de marzo del 2021. Así también se aprueba una modificación a los incisos c) y l) del artículo 40 de esta norma por disposición de este Cuerpo Colegiado, incorporando las observaciones planteadas en la presente sesión. De tal forma, dichos artículos se leerán de la siguiente manera, manteniéndose invariable el resto del reglamento:

Artículo 9. Política de rotación de los miembros de los Órganos Colegiados.

Para evitar la concentración excesiva y promover nuevas perspectivas, se establece los criterios a considerar respecto a la rotación, reelección y nombramiento de los miembros de los Órganos Colegiados.

Los miembros de los comités corporativos, institucionales y apoyo tendrán una rotación en períodos de cuatro años, pudiendo ser reelectos una única vez. En los casos de los comités en que expresamente se indique que su conformación estará integrada por miembros de las Juntas Directivas del Grupo INS, su nombramiento estará supeditado al período en que se desempeñen como directores de dichos órganos.

La regla de rotación no es aplicable a los miembros de los órganos colegiados que han sido nombrados considerando únicamente el puesto que ocupan dentro de la estructura organizacional del Grupo INS, siempre y cuando dicho puesto sea único.

Artículo 40. Funciones: (relativas al Comité de Auditoría Corporativo)

(...)

c) Revisar y dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría interna y el alcance y frecuencia de la auditoría externa, de acuerdo con la normativa vigente.

l) Supervisar e interactuar con auditores externos en el ámbito de sus funciones.

(...)

Artículo 60. Conflictos de Interés e incompatibilidades.

Todo Órgano Colegiado deberá cumplir con los parámetros definidos en el Código de Gobierno Corporativo que delimitan los posibles conflictos de interés e incompatibilidades. En caso de que se presente alguna situación de esta índole el Órgano Colegiado deberá documentarlo y proceder conforme lo establece el Código de Ética y Conducta del Grupo INS.

Artículo 62. Rendición de Cuentas.

Los Comités Corporativos o Institucionales que reportan a la Junta Directiva del INS deberán presentar ante dicho Órgano Colegiado un informe semestral de rendición de cuentas y de cumplimiento de plan de trabajo, en el que se incluirán los principales temas tratados, el seguimiento de los acuerdos tomados durante el periodo, y otros indicadores que, a criterio de sus miembros, permitan evaluar la efectividad de su gestión

2. Instruir a la Subdirección de Planificación para que se proceda con la actualización y divulgación correspondiente del reglamento aprobado en este acto.
3. Debido a la modificación del artículo 9 sobre la política de rotación, se ajusta el período de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva del INS, Junta Directiva de INS- Servicios S.A. y Junta Directiva de INS- Red de Servicios de Salud S.A., que actualmente forman parte de los siguientes comités corporativos del Grupo el INS y comités de Casa Matriz, según el siguiente detalle:

COMITÉ DE RIESGOS CORPORATIVO:

MBA. Laura Guevara Gutiérrez, quien lo preside. Se ajusta su período de nombramiento del 08-02-2021 al 31-05-2022, momento en que finaliza su nombramiento como miembro de la Junta Directiva del INS, según Acuerdo del Consejo de Gobierno 82-V del 02 de diciembre del 2019 (Oficio CERT-970-2019). De tal manera, se modifica en este aspecto el punto 2) del Acuerdo 9632-XXI del 08-02-2021.

MBA. Elizabeth Gutiérrez Torres. Se ajusta su período de nombramiento del 16-11-2020 al 27-08-2022, momento en que finaliza su nombramiento como miembro de la Junta Directiva de INS- Servicios S.A. y como fiscal de la Junta Directiva de INS- Red de Servicios de Salud S.A., según Acuerdo 63-I de Asamblea Accionistas de INS- Servicios S.A. y Acuerdo 61-I de Asamblea Accionistas de INS-Red de Servicios de Salud S.A., ambos del 18-08-2020. De tal manera, se modifica en este aspecto el punto 2) del Acuerdo 9624-VIII del 17-10-2020.

Queda pendiente el nombramiento del miembro externo, cuando se finalice el proceso de contratación administrativa.

COMITÉ DE AUDITORÍA CORPORATIVO:

MBA. Laura Guevara Gutiérrez. Se ajusta su período de nombramiento del 08-02-2021 al 31-05-2022, momento en que finaliza su nombramiento como miembro de la Junta Directiva del INS, según Acuerdo del Consejo de Gobierno 82-V del 02 de diciembre del 2019 (Oficio CERT-970-2019). De tal manera, se modifica en este aspecto el punto 2) del Acuerdo 9632-XXI del 08-02-2021.

COMITÉ DE GOBERNANZA EN TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL:

MBA. Luis Alberto Chaves González, quien lo preside. Se ajusta su período de nombramiento del 27-04-2020 al 31-05-2022, momento en que finaliza su nombramiento como miembro de la Junta Directiva del INS, según Acuerdo del Consejo de Gobierno 76-II del 23-10-2019 (Oficio CERT-782-2019). De tal manera se modifica en este aspecto el Acuerdo 9586-III del 27-04-2020 de esta Junta Directiva.

MBA. Flor Edith Rodríguez Zamora. Se ajusta su período de nombramiento del

08-02-2021 al 31-05-2022, momento en que finaliza su nombramiento como miembro de la Junta Directiva del INS, según Acuerdo del Consejo de Gobierno 45-VIII del 05-02-2021 (Oficio CERT-095-2021). De tal manera se modifica en este aspecto el punto 3) del Acuerdo 9632-XXI del 08-02-2021.

Queda pendiente el nombramiento del miembro externo, cuando se finalice el proceso de contratación administrativa.

4. Los restantes miembros de esta Junta Directiva que forman parte de los siguientes comités corporativos o comités de Casa Matriz (Comité de Auditoría Corporativo, Comité de Nominaciones y Remuneraciones, Comité de Cumplimiento Corporativo y Comité de Reaseguros y Retenciones del INS), no sufren variaciones en sus períodos de nombramiento en estos órganos, dado que no superan sus nombramientos como miembros de la Junta Directiva del INS.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 20/04/2021 17:11:17

cc: Róger Arias/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Nelson Mata/INS, Carlos Sánchez/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Gustavo Retana Auditor General INS/INS, Gabriela Fallas/INS, Paula Sánchez/INS, Christian Velásquez/INS, Dalia Palacios/INS, Ana Vargas/INS, Tatiana Quesada/INS, Jesus Alberto Chavarria/INS